

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de marzo de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación del Gerente Público José Luis Farfán Quintana al cargo de "Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO" del Gobierno Regional del Cusco.

Referencia : Oficio N° 012-2021-GR CUSCO/GR

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público José Luis Farfán Quintana al cargo de "Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO" del Gobierno Regional del Cusco, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: XH02ADO



entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 24-2010-SERVIR-PE, de fecha 19 de abril de 2010, se incorporó el señor José Luis Farfán Quintana al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 000004-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 10 de marzo de 2021, se definió el cargo de destino "Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO" del Gobierno Regional del Cusco.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 012-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 8 de enero de 2021, el Gobierno Regional del Cusco, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Plan COPESCO (sic) del Gobierno Regional del Cusco, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000004-2021-SERVIR-GDGP-CD, se definió el cargo de destino "Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO" del Gobierno Regional del Cusco.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
- En ese contexto, mediante Oficio N° 000014-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 9 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerente Público¹:

Propuesta Gerente Público: Farfán Quintana, José Luis

Ingeniero Civil de la Universidad Nacional San Antonio Abad.

Estudios de Maestría en Administración en la Universidad Nacional San Antonio Abad.

Diplomado en Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos en la Universidad Nacional San Antonio Abad.

Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política - Corporación Andina de Fomento (CAF)
Graduados de George Washington University (GWU) y Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Infraestructura en la Municipalidad Provincial del Cusco.
- Gerente del Proyecto Unidos por el Agua (PEUPA) (GGPP) en la Municipalidad Provincial de Espinar.
- Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria (GGPP) del Instituto Nacional Penitenciario.
- Sub Gerente de Obras Públicas (GGPP) en la Municipalidad Provincial del Cusco.
- Director de Infraestructura y Proyectos en la Municipalidad Provincial de Urubamba.
- Residente de Supervisión en el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.
- Residente de Obras en la Municipalidad Distrital de Wanchac.
- Ingeniero de producción y movimiento de tierras en la empresa Constructora Málaga Hrnos.
- Ingeniero residente de Obras eléctricas en la empresa Constructora Graña y Montero.

Cabe mencionar que el Gerente cumple con el perfil de puesto tipo Gerente Director Ejecutivo de Programa, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

- Mediante Oficio N° 049-2021-GR. CUSCO/GGR, de fecha 10 de febrero de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público José Luis Farfán Quintana para desempeñarse en el cargo de "Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO" del Gobierno Regional del Cusco.
- Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público José Luis Farfán Quintana para el proceso de asignación.
- La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

¹ Único Gerente Público en disponibilidad y con el perfil requerido para ocupar el cargo solicitado por la Entidad Solicitante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
José Luis Farfán Quintana	Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO	Gobierno Regional del Cusco

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora², a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

² Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: XH02ADO